

Miércoles, 17 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes de la localidad de Villasbuenas de Gata.

El Pleno del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes de la localidad de Villasbuenas de Gata.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad, dirección:

<https://villasbuenasdegata.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villasbuenas de Gata, 11 de abril de 2024

Luis Fernando Rivero Sánchez

ALCALDE

